
2)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente documentación contempla la ejecución de tareas de Fresado Corrector de Carpeta Asfáltica existente, Bacheo Superficial y Profundo en Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona XI (Bahía Blanca) de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación se describen las rutas en las cuales se ejecutarán las tareas mencionadas:

RUTA	TRAMO	PARTIDO	km
R.P.51	Bahía Blanca - El Divisorio	Bahía Blanca	83,00
R.P.51	Pringles - Límite de Partido	Cnel. Pringles	37,00
R.P.76	R.N.33 (Torquinst) - R° Sauce Grande (límite de Partido Cnel. Suárez)	Torquinst	43,00
R.P.76	R° Sauce Grande (R.P.72) - Límite Pdo. Gral. La Madrid	Cnel. Suárez	66,40
007-05 (Ex R.N.3)	R.P.51 – 113-03	Bahía Blanca	27,20
113-03 (Ex R.N.3)	Lím. Pdo. Bahía Blanca- R.N. 3	Cnel. Rosales	19,40

ESTRUCTURA PREVISTA:

En los lugares donde indique la Inspección de Obra, se procederá a ejecutar las siguientes tareas:

- 1) Fresado Corrector de carpeta asfáltica existente en un espesor de 0,06m.
- 2) Bacheo superficial con mezcla de concreto asfáltico, en un espesor de 0,06m.
- 3) Bacheo Profundo con mezcla de Concreto Asfáltico ejecutado en dos capas, con un espesor total de 0,12m, y reposición de la base de apoyo con estabilizado granulométrico tratado con cemento en el espesor necesario.
- 4) Riego de Liga con E.B.1 a razón de 0,6lt/m², en la superficie fresada tanto para bacheo superficial como para bacheo profundo.

Todas las tareas a realizar, se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente documentación y a lo que indique el Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales (P.U.E.T.G. 2014).

BANQUINAS:

Se procederá a la reconstrucción de las banquetas de tierra afectadas por las tareas de bacheo, éstas deberán reconstruirse con provisión de suelo, respetando las condiciones preexistentes y su ejecución estará incluida dentro de la estructura de bacheo prevista.

PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACIÓN:

Plazo de Ejecución total de la Obra será de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Replanteo, fecha

desde la cual se deberá dar inicio a la totalidad de los trabajos y cumplido el mismo se realizará la Recepción Provisoria.

Para el Plazo de Conservación, se establece un período **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días corridos, contados a partir de la Recepción Provisoria. Finalizado este plazo y realizadas las tareas de Conservación, de acuerdo a las Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará la Recepción Definitiva.

PRESUPUESTO:

Se ha establecido para la presente obra un presupuesto oficial de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 80.639.064,68)**.